



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 19/27/06-00
ACTA 1068/16/12/2019

“POR LA CUAL SE EXONERA EL 100% DE LOS ARANCELES DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA FP-UNA, A LOS EGRESADOS DEL COLEGIO TECNICO NACIONAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N°12.863 de fecha 3 de diciembre, presentado por el Prof. Abog. Acides Hosffmeister, Director del Colegio Técnico Nacional, en el que remite la nómina de egresados propuestos para acceder a la Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión de la FP-UNA, (según Memorándum de Entendimiento) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	C.I.C. Nº	Nombre y Apellido	Carrera
1	5.407.412	CAMILA JHOSELIN SCHAERER GONZALEZ	Ingeniería en energía
2	5.612.396	FRANCISCO JAVIER LIMOUSIN VERA	Ingeniería en Electrónica
3	7.490.408	LIZ EVELIN ROBLES BENÍTEZ	Ingeniería en energía
4	5.931.516	JUAN JOSÉ AGUILERA CHÁVEZ	Ingeniería en Electricidad
5	6.215.162	MAURICIO RAFAEL VÁZQUEZ ALTAMIRANO	Ingeniería en Sistemas de Producción
6	5.304.697	MAXIMILIANO CANDADO PAVÓN	Ingeniería en Electrónica

La exoneración podrá ser utilizada en uno de los tres períodos consecutivos del Curso Preparatorio de Admisión a la FP-UNA, a partir del Primer Periodo 2020/2021. En todos los casos, las exoneraciones son personales e INTRANSFERIBLES.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

19/27/06-01 EXONERAR el 100% de los Aranceles del Curso Preparatorio de Admisión de la FP-UNA, a los Egresados del Colegio Técnico Nacional, detallados en la tabla del Exordio precedente.

19/27/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente